Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA - TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de una (01) Secretaria, para LA INSPECCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PI 523 DESDE EMPALME CON PI 521 LEONES – PILARES (L= 17.51 Km), DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, bajo la Modalidad de Servicios no Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública del servicio es contar con la Asistencia Técnica Administrativa para la inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura entre otros.

4. ANTECEDENTES:

- 4.1.- Con fecha 05.10.2018, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del concurso público N° 05-2018-MTC/21 al Consorcio Supervisor Lancones, para la supervisión de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura".
- 4.2.- Con fecha 31.10.2018, PROVIAS DESCENTRALIZADO suscribió el Contrato de los Servicios de Supervisión N° 174-2018-MTC/21 con la firma: Consorcio Supervisor Lancones (CATALUÑA INGENIEROS SAC ING. OSORES PADILLA DANIEL FRANCISCO RBG INGENIEROS SAC.), para los Servicios de Supervisión de la Obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura", por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 899,151.70 (Ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno con 70/100 Soles) incluido IGV.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.3.- Con fecha 04.09.2018, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 03-2017-MTC/21 al Consorcio Carretero Leones, para la ejecución de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura".
- 4.4.- Con fecha 24.10.2018, PROVIAS DESCENTRALIZADO suscribió el Contrato de ejecución Nº 159-2018-MTC/21 con la firma: Consorcio Carretero Leones (CONSTRUCTORA UPACA SA ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC), para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura". por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 15'580,408.26 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 26/100 SOLES) incluido IGV, con precios referidos a diciembre 2016.
- 4.5.- Mediante acta con fecha 12 de noviembre 2018, a las 10.00 horas, el Contratante Provias Descentralizado hace entrega del terreno de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones Pilares (L=17.51 Km), ubicada en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura", para su Ejecución al Consorcio Carretero Leones y para la Supervisión al Consorcio Supervisor Lancones.
- 4.6.- Con carta N°224-2019-CSL/JS de fecha 17.12.2019 el Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR LANCONES, hace entrega del Acta de Transferencia de los Servicios de Supervisión de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, a la ENTIDAD.
- 4.7.- Con Memorando N°3414-2019-MTC/21.GO del 18.12.2019, la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado, designa como Inspector de Obra al Ing. Carlos Jacinto Ubillus, quien asume funciones para el control técnico y económico de la obra a partir de la fecha. Mientras se gestiona la contratación del servicio del saldo de servicios de supervisión según lo dispuesto en el Art. 159 del RLCE.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Objetivo General:

Apoyo administrativo en la inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.

Objetivo Específico:

Apoyo en el seguimiento y control de la documentación técnica de obra.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

Apoyo en las actividades administrativas en oficina de campo:

- Control de cartas recibidas del Contratista, Entidad y/o terceros.
- Apoyo en la elaboración de Informes de Valorizaciones de obra.
- Apoyo en la elaboración de Informes Mensuales.
- Requerimientos de oficina y otros que se le encargue.

6.2 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como secretaria en la Inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, durante la contratación del servicio.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Para el Trabajo de campo asignado, la entidad destinara una movilidad.



REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

• Formación Académica:

Secretariado o técnica en computación.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Experiencia:

- General, mínimo seis (06) meses en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica, mínimo seis (06) meses como secretaria,
 asistente de gerencia o trabajos relacionados en de obras viales.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

Con la prestación del servicio, se espera una asistencia técnica - administrativa en el control técnico de la Obra.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de campo asignada para la inspección de Obra, ubicada en el distrito de Lancones, provincia de Sullana y departamentos de Piura.

El plazo de duración del servicio está determinado por mes, según lo indicado en la orden de servicio.

10.MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, es de S/. 3,000.00 soles por dos meses (tres mil con 00/100 Soles), a todo costo.

NOTA: El plazo de contratación del profesional solicitado en el presente TDR, es estimado para dos meses. Sin embargo, si la ENTIDAD licita el saldo de la Supervisión de obra y se otorga la buena pro para el servicio de Supervisión antes de la culminación del plazo indicado en la orden de servicio, el plazo se corta de manera automática para dicho profesional.

11.ADELANTOS:

No Corresponde.

12.SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

13.FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto.

La cancelación se realizará a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05(Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14. GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

9.FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABLIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

(5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará desacuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = <u>0.05 x Monto</u> F x Plazo en Días

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.

22.OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23.ANEXOS:

No Corresponde



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

REQUESITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI^{*}
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS

RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO

